

La segunda oportunidad para autónomos llega al Consejo de Ministros

EL DECRETO SE ESPERA PARA ABRIL/ Se planteará que haya quitas parciales y totales para los empresarios que fracasen.

Calixto Rivero. Madrid

El ministro de Economía y Competitividad, Luis de Guindos, presentará hoy en el Consejo de Ministros un informe sobre la Ley de Segunda Oportunidad para los autónomos, una de las medidas que quedó fuera de la Ley de Emprendedores por falta de disponibilidad presupuestaria y que el Gobierno quiere recuperar antes de que acabe la legislatura. Se pretende evitar que los ciudadanos que fracasen en su primer proyecto empresarial sigan asfixiados *sine die* por las deudas.

Aunque aún existe mucho debate en el seno del Ejecutivo sobre cuál sería la propuesta realmente efectiva, el ministro de Economía, Luis de Guindos, quiere que el autónomo que liquide su negocio reciba una quita total y definitiva de "todas sus deudas". Así lo establece, de hecho, el borrador en el que trabaja el Ministerio, que adelantó EXPANSIÓN el pasado 20 de enero, sobre el "procedimiento de insolvencia para empresarios personas físicas y pymes", que incorpora la figura de la segunda oportunidad *of fresh start* estadounidense al ordenamiento español.

Economía y Hacienda no están de acuerdo en varios puntos del proyecto

España es uno de los países en los que menos personas físicas se declaran en concurso

Este régimen había sido reclamado por plataformas de emprendedores y autónomos desde hace tiempo y parecía que podía incorporarse en forma de enmienda a la reforma concursal que tramita el Congreso. Sin embargo, como adelantó este diario el pasado 30 de diciembre, la intención del Ministerio Economía es aprobarlo de urgencia y de forma separada como un Real Decreto-ley para que entre en vigor en abril. Hoy se dará el primer paso en el Consejo de Ministros.

Las asociaciones de autónomos también están reclamando al Ejecutivo que no se les pueda embargar todo el salario y que se establezca como límite, al igual que entre

los asalariados, el salario mínimo (648,6 euros). Hasta ahora un autónomo tiene que responder con todos sus bienes presentes y futuros hasta que satisfaga su deuda, lo que ha dejado a muchos empresarios en una situación extremadamente difícil durante la crisis.

El Gobierno ya ha adoptado distintas medidas para favorecer que un fracaso no sea el final de la aventura empresarial. En caso de quiebra, ha actuado tanto en el ámbito preconcursal como en el concursal. Sin embargo, aunque se ha favorecido el concurso de acreedores de las personas físicas, España es uno de los países de la UE en el que las personas individuales acuden menos al concurso de acreedores: unas 900 cada año, frente a las 173.000 personas en Francia y las 105.000 en Alemania.

Otra de las propuestas que quieren algunos miembros del gabinete de Rajoy es que se reduzca el periodo de prescripción de las deudas con la banca, que actualmente asciende a 15 años. En otros países como Francia y Alemania no supera los cinco años gracias a las últimas reformas.